

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de diciembre de dos mil veinte.

Siendo procedente lo solicitado en el anterior escrito por la parte actora se ordena **oficiar y requerir** a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS para que registre La inscripción de la demanda comunicada con oficio 678 de 23 de septiembre de 2020 en el inmueble con matrícula No. 300-84204 de propiedad de RUEDA CLAUSEN LTDA NIT.890-200.746-3, teniendo en cuenta que lo que aparece registrado es una oferta de compra de bien rural.

Igualmente suminístrese la información solicitada en el anterior oficio por el AREA METROPOLITANA.

En cuanto a solicitud del apoderado se le hace saber que por ahora el Despacho se abstiene de ordenar integración de terceros por cuanto no se vislumbra necesidad de vinculación ya que lo que hay es una oferta de compra.

Librase los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99563f5962c961bfe3b12ab1cc5067a8588ec4fe7288ac0ab4a9dd0a6dccc1c5

Documento generado en 15/12/2020 10:17:37 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>